



Provincia del Neuquen
2021

Número:

Referencia: EX-2021-01396778-NEU-DESP#SDTA-DESIG. CARGO DIR. PCIAL. MANEJO DEL FUEGO.-

VISTO:

El EX-2021-01396778-NEU-DESP#SDTA del registro de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3102, su modificatoria 3190, el Decreto N° 181/20 y Decreto 002/19 sustituido por DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén se crea el Gabinete Provincial integrado por los Ministerios y Secretarías que asistirán en la conducción de la acción de gobierno y la administración del Estado, en materia de responsabilidades y en la definición de las políticas y acciones para la gestión de gobierno, su seguimiento y control, estableciendo las respectivas competencias, funciones y responsabilidades propias de cada uno;

Que dentro del Gabinete Provincial se crea la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, entre otros;

Que por el Decreto N° 0181/20 se aprueba la estructura orgánico funcional de la citada Secretaría, designando en los respectivos cargos al personal que asistirá en el cumplimiento de las funciones, responsabilidades y competencias encauzadas al normal funcionamiento del organismo;

Que la Ley 3190 faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación de los artículos 34° y 36° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que ha tomado debida intervención la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que por lo expuesto, resulta procedente el dictado de la correspondiente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1º: CRÉASE E INCORPÓRASE en la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente aprobada por el Decreto N° 181/20, la Dirección General de Asistencia Incendios Zona Centro, categoría FS1, dependiente de la Dirección Provincial de Manejo del Fuego de la mencionada Secretaría.

Artículo 2º: DESÍGNASE/ASÍGNASE en el cargo creado en el artículo anterior a la persona y en la categoría que se detalla en el documento **IF-2021-01472206-NEU-ADMRH#SDTA** del presente decreto, con más la asignación de las bonificaciones previstas en el artículo 34º de la Ley 2265 que se consigna, a partir de la presente norma y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente será imputado con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: NOTIFÍQUESE la presente norma a través de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente.

Artículo 5º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Seguridad y por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.